

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2018-00-737

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De la liquidación del crédito presentada por correo electrónico y obrante en el expediente digital 02 , por la parte ejecutante se corre traslado por el término legal del art 446 del C.G.P., link del documento digital: [42DteAcreditaLiquidacionCredito.pdf](#)

De otra parte, se acepta la renuncia del APODERADO JUDICIAL DE ASESORES EN DERECHO presentada en documento digital 44, como quiera que se comunicó en el mismo correo al juzgado y a la poderdante la renuncia y en consecuencia se admite la renuncia al poder allegado por cuanto cumple con el requisito establecido en la norma del art 76 del C.G.P.

Se ordena por secretaría el fraccionamiento y entrega del título judicial a la cuenta bancaria indicada por la ejecutada FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA en el documento digital 43, a nombre de la empresa FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, identificada con nit 8600075382, al Banco Davivienda a través de Cuenta Corriente activa No.021992391.

Se reitera la orden de oficiar a Colpensiones dada en auto anterior: “se ordena oficiar a Colpensiones para que actualice el cálculo actuarial, y emita el cupón correspondiente con fecha límite de pago.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5b5b4d471e44c28b4245ba19195a168ec764511f9917c3e0f3782aec10dbff**

Documento generado en 19/10/2022 05:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>